



RESOLUCION GERENCIAL N° 0114 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 20 MAR. 2013

VISTOS:

El Informe N° 120-2013-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°193-2013-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N°086-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 16 de Enero del 2013, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2013;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 13 de Marzo del 2012, se aprobó el saldo de la Obra: **"Construcción del Puente Vehicular Motilones - Sector Motilones, Provincia de Moyobamba - San Martín"**, a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), con un costo de S/. 2'744,569.15 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 120-2013-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura hace de conocimiento a esta Gerencia General que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2013-GRSM-PEAM-01.00, se aprobó ejecutar parte del saldo del contrato suscrito con el Consorcio Moyobamba para la construcción de la Obra: **"Construcción del Puente vehicular Motilones - Sector Motilones, Provincia de Moyobamba - San Martín"**, por la modalidad de administración directa, con un costo de S/. 2'744,569.15, en el cual se contempla ejecutar las siguientes metas:

1. Las vigas laterales de 30.0 ml. de longitud de ambos extremos, y los primeros 7.50 ml. de tramo central en ambas márgenes, en razón de que ambos se encuentran colocadas las armaduras y el encofrado de la margen derecha se encuentra casi culminado.
2. Actividades complementarias, de construcción convencional como son la construcción de los terraplenes para el acceso al puente en ambas márgenes, así como las actividades de construcción de la sub-base y base granular en los accesos y el tratamiento superficial bi-capa, respectivamente. Así mismo como actividades convencionales se tienen los trabajos de protección de enrocado en los estribos y zonas de terraplenes de ambas márgenes y las actividades de señalización respectiva.

El Residente de la obra Ing. Charles Enrique Balladares Delgado con fecha 27 de Febrero del 2013, con Informe N°104-2013-CPVM/CHEBD/RO, manifiesta lo siguiente:

- Existe el riesgo de que la empresa Contratista ganadora de la Buena Pro para la construcción del tramo central de 90.00 m, restantes, que comprende la construcción mediante dovelas sucesivas en voladizo y los





RESOLUCION GERENCIAL N° 0114 -2013-GRSM-PEAM.01.00

trabajos de postensados externos e internos, pueda observar algunos de los detalles construidos durante la etapa de Administración Directa que no puedan corregirse, tal es el caso de los anclajes de concreto armado C1, C2 y C3 y el control de las deflexiones de la Dovela Cero del tramo central, ya que éstos no serán postensados en la etapa de Administración Directa.

- Los materiales requeridos para la ejecución de la obra por la modalidad de Administración Directa tienen que ser abastecidos en su totalidad, que de persistir en la demora en los procesos de sus adquisiciones, recomienda ejecutar el total del saldo de la Superestructura del puente por la modalidad de Contrata, garantizando la participación de empresas especializadas en postensado, en la que incluya los tramos laterales, a fin de garantizar una Ingeniería de Detalle definitiva que se aplique en toda la Superestructura y las mejoras correspondientes en función a las estructuras existentes.

Asimismo, el referido Residente de la obra manifiesta:

- Paralizar los procesos de selección en marcha como son: adquisición de 1,374 bolsas de cemento Portland Tipo I (ítem 17) y adquisición de 19,515 p2 de madera para encofrados (ítem 18).
- Excluir del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad los procesos de: adquisición de ductos de cables postensados (ítem 15), adquisición de Triplay de 19 mm. (ítem 19), adquisición de aditivos (ítem 20), contratación de servicios de Terceros (ítem 23), suministro y transporte de concreto premezclado (ítem 24) y servicio de alquiler de maquinaria pesada (ítem 27).
- Incluir en el expediente técnico del saldo por Contrata los metrados que no se ejecutarán en la etapa del saldo por Administración Directa.

El Inspector de la obra Ing. Pedro Ríos Villanueva, manifiesta a la Dirección de Infraestructura lo siguiente:

- Los detalles de Ingeniería que actualmente existe son detalles de Ingeniería que presentó el Contratista Consorcio Moyobamba, el cual fue validado por el Proyectista, pero sin embargo de acuerdo a las condiciones actuales en la que lanzará la Entidad el saldo por construir por Contrata, es en base a éstos detalles de ingeniería presentados por el Contratista Consorcio Moyobamba, pero el ganador de la Buena Pro no necesariamente tendrá que utilizar el detalle de Ingeniería presentada por la Entidad en la Licitación Pública; el Contratista está en la libertad presentar su propio detalle de Ingeniería de acuerdo a experiencia, por cuanto este puente no es de construcción convencional, en ése sentido es recomendable no ejecutar la partida de concreto $f_c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ que se encuentra dentro del presupuesto del saldo por construir por Administración Directa, por cuanto los Detalles de Ingeniería y que corresponden a los anclajes C-1, C-2 y C-3 de ambos lados y ambas márgenes vienen empotrados desde las vigas laterales de 30.00 y la dovela cero de 7.50 m. de ambas márgenes.
- Es necesario paralizar los procesos de adquisiciones de materiales recomendados por el Ingeniero Residente.

La Dirección de Infraestructura, frente a lo manifestado y recomendado tanto por el Ingeniero Residente como por el Ingeniero Inspector de la obra, manifiesta que teniendo en consideración la conceptualización de que la construcción de la Superestructura del puente Motilones (Vigas laterales extremos de 30 ml. c/u y el tramo central de 90 ml.) debe ser monolítico y que el Contratista de la obra debe elaborar los planos en detalle de colocación de las unidades postensoras de acuerdo a la patente que plantea usar,





RESOLUCION GERENCIAL N° 0114 -2013-GRSM-PEAM.01.00

incluyendo el refuerzo que pudiera ser necesario bajo los anclajes, gatos a usarse con sus características, así mismo definirá el tipo de falso puente y el sistema de montaje de las dovelas del tramo central, debiendo proceder a especificar las contraflechas de las diferentes etapas del proceso constructivo, con el cual recién debe diseñarse la Ingeniería de Detalle de toda la Superestructura, por lo que solicito a la Gerencia General de la Entidad lo siguiente:

1. Paralizar y excluir los procesos de selección en marcha como son: adquisición de 1,374 bolsas de cemento Portland Tipo I (ítem 17) y adquisición de 19,515 p2 de madera para encofrados (ítem 18).
2. Excluir del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad los procesos de: adquisición de ductos de cables postensados (ítem 15), adquisición de Triplay de 19 mm. (ítem 19), adquisición de aditivos (ítem 20), contratación de servicios de Terceros (ítem 23), suministro y transporte de concreto premezclado (ítem 24) y servicio de alquiler de maquinaria pesada (ítem 27).

Ya que la construcción de las vigas laterales de 30.00 en ambos extremos del puente y las Dovelas cero en ambos extremos del tramo central serán deducidos del saldo de obra en ejecución por la modalidad de Administración Directa, los mismos que serán considerados en el saldo de obra a ejecutar por la modalidad de Contrata; recomendando emitir la Resolución Gerencial correspondiente para paralizar los procesos de selección en marcha y excluir del Plan Anual de Adquisiciones los procesos de adquisiciones indicados;

Que, mediante Informe N°193-2013-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que el Director de Infraestructura, con Informe N° 120-2013-GRSM-PEAM-04.00 hace conocer, la paralización de los procesos de adquisición en trámite, por deducción del saldo de la obra en ejecución por la modalidad de administración directa, de la obra **"Construcción del Puente vehicular Motilones, Sector Motilones Moyobamba San Martín"**, al respecto luego del analizar toda la documentación presentada por el Residente e Inspector de la obra, que la conceptualización de la construcción de la Superestructura del Puente Motilones (Vigas laterales extremos de 30 ml c/u y el tramo central de 90ml) debe ser monolítico y que el contratista de la obra debe elaborar los planos en detalle de colocación de las unidades postensoras, de acuerdo a la patente que plantea usar, incluyendo el refuerzo que pudiera ser necesario bajo los anclajes, gatos a usarse con sus características, así mismo definirá el tipo de falso puente y el sistema de montaje de las dovelas del tramo central, debiendo proceder a especificar las contras fechas de las diferentes etapas del proceso constructivo, con el cual recién debe diseñarse la Ingeniería de detalle de toda la Superestructura; por lo que solicita lo siguiente:

1. Paralizar los procesos de selección en marcha, y excluir del Plan Anual de Contrataciones 2013 (PAC).
 - Adquisición de 1374 bolsas de cemento Portlan Tipo I (ítem 17)
 - Adquisición de 19515 p2 de madera para encofrado (ítem 18)
2. Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2013 (PAC) de la Entidad lo siguiente:
 - Adquisición de ductos de calves postensados (ítem 15)
 - Adquisición de Triplay de 19 mmm (ítem 19)





RESOLUCION GERENCIAL N° 0114 -2013-GRSM-PEAM.01.00

- Adquisición de aditivos (ítem 20)
- Contratación de servicios de terceros (ítem 23)
- Suministro y Transporte de concreto premezclado (ítem 24)
- Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada (ítem 27).

Frente a ello informa que, los procesos antes mencionados fueron incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2013; asimismo refiere que el artículo 9° del citado Reglamento, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones, menciona: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección..."*;

Que, con Informe N° 086-2013-GRSM-EPAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, informa a esta Gerencia General que, la Dirección de Infraestructura, ha solicitado la paralización de procesos de adquisiciones en marcha por reducción del saldo de ejecución de la obra: **"Construcción del Puente vehicular Motilones, Sector Motilones Moyobamba San Martín"**, por la modalidad de administración directa excluyendo del PAC 2013, lo siguiente: Adquisición de 1,374 bolsas de cemento Portland Tipo I (ítem 17), adquisición de 19,515 p2 de madera para encofrado (ítem 18), adquisición de ductos de cables pos tensados (ítem 15), adquisición de triplay de 19mm (ítem 19), adquisición de aditivos (ítem 20), contratación de servicios de terceros (ítem 23), suministro y transporte de concreto premezclado (ítem 24), servicio de alquiler de maquinaria pesada (ítem 27); precisando que el Director de Infraestructura sustenta su solicitud a raíz de los informes tanto del Residente de Obra así como del Inspector de Obra que se adjuntan al presente; al respecto el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por exclusión de los procesos referidos precedentemente. En ese sentido, esta Jefatura luego de evaluar la documentación comparte los criterios expuestos por el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; por lo que, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones por exclusión de procesos, mediante el documento resolutivo pertinente; el mismo que se detalla en hoja anexa al presente informe y en el siguiente cuadro:

N° Proceso	Detalle	Valor Estimado (S/.)
15	Adquisición de ductos de cables pos tensados.	37,705.71
17	Adquisición de 1374 bolsas de cemento portland tipo.	34,708.79
18	Adquisición de 19515 p2 de madera para encofrado	79,090.03
19	Adquisición de triplay de 19 mm	14,445.40
20	Adquisición de aditivos	19,290.79
23	Contratación de servicios de terceros	34,862.76
24	Suministro transporte de concreto pre mezclado	539,706.46
27	Servicio de alquiler de maquinaria pesada	11,760.95

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



RESOLUCION GERENCIAL N° 0114 -2013-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2013, aprobado por Resolución Gerencial N°009-2013-GRSM-PEAM.01.00, por la exclusión de los Proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios que se detallan en el siguiente cuadro:

N° Proceso	Detalle	Valor Estimado (S/.)
15	Adquisición de ductos de cables pos tensados.	37,705.71
17	Adquisición de 1374 bolsas de cemento portland tipo.	34,708.79
18	Adquisición de 19515 p2 de madera para encofrado	79,090.03
19	Adquisición de triplay de 19 mm	14,445.40
20	Adquisición de aditivos	19,290.79
23	Contratación de servicios de terceros	34,862.76
24	Suministro transporte de concreto pre mezclado	539,706.46
27	Servicio de alquiler de maquinaria pesada	11,760.95

Los referidos bienes y servicios se detallan en anexo adjunto a la presente Resolución.

Artículo Segundo.-Autorizar a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General